



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 62238**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) febrero de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del *Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Luis Fernando Henao Diez* contra *Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial De Cali*, radicado único NO. 110010205000202100229-00, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado n.º 76001310501520140054101, promovido por el tutelante contra la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. La autoridad que tenga en su poder el expediente del proceso en mención, deberá compartir la carpeta digital del mismo. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria